

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

13710 *Anuncio de la Notaría de Doña Celia Praena Montilla de subasta notarial.*

Yo, Celia Praena Montilla, Notario del Ilustre Colegio de Canarias, con residencia en Arona-Los Cristianos hago saber:

Que en mi Notaría, sita en la calle Amalia Alayón, número 24 (antes 18) 1.º planta, se tramita Procedimiento de Venta Extrajudicial para Ejecución Hipotecaria, de la siguiente finca:

Urbana. Parcela Número "C-21". Manzana II, de la Urbanización Cho 2, término municipal de Arona, que tiene una superficie de ciento cuarenta metros cuadrados (140 m²), y linda: Norte, parcela c-19, manzana II; Sur, parcela C-23, manzana II; Este, parcela B-22, manzana II; y Oeste, por donde tiene su frente, con calle "C" de la Urbanización.

Dentro de cuyo perímetro existe construido lo siguiente:

Edificación, hoy distinguida con el número 21 de gobierno de la calle "C", en el lugar conocido por "Parque La Reina", en Cho, término municipal de Arona, destinada a vivienda unifamiliar, con una total construida de ciento noventa y ocho con diez decímetros cuadrados, desarrollada dos plantas y cuya distribución es la siguiente:

Planta baja: donde se localiza el hall de da a la vivienda, una cocina, un baño, salón comedor, el núcleo de comunicación vertical y patio.

Esta planta cuenta con una superficie útil de 74,06 metros cuadrados y una superficie construida de ochenta y cuatro metros cuadrados.

Planta primera: donde se localizan cuatro dormitorios, un baño, la caja de escalera y un pequeño pasillo distribuidor. Esta planta cuenta con una superficie útil de 73,24 metros cuadrados y una superficie construida de ochenta y cuatro metros cuadrados.

Remata la edificación en una cubierta de tipo plana, transitable y accesible, en la que únicamente se encuentran construidos el casetón de la escalera y un cuarto lavadero trastero con una superficie total construida de treinta metros con diez decímetros cuadrados.

Ocupa una superficie de ochenta y cuatro metros cuadrados de la parcela sobre la que se enclava, destinándose el resto de la misma sin edificar a jardines y accesos.

Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arona, al tomo 981, libro 368, folio finca registral 34.372.

Y que procediendo la subasta de dicha finca, ésta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Lugar. Todas las subastas se celebrarán en mi Notaría, calle Amalia Alayón, número 24 (antes 18) 1.º planta, Los Cristianos, Arona.

2. Día y hora. Se señala la primera subasta para el día siete de junio de dos mil once, a las 10.00 horas; de no haber postor o si la primera resultase fallida, la segunda subasta, para el día seis de julio de dos mil once, a las 10.00 horas; de no haber postor o si la segunda resultase fallida, la tercera subasta, para el día cuatro de agosto de dos mil once, a las 10.00 horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día doce de agosto de dos mil once, a las 10.00 horas.

3. Tipo. El tipo para la primera subasta está fijado en la cantidad de trescientos catorce mil doscientos euros (314.200 euros); para la segunda subasta, en el setenta y cinco por ciento de dicha cantidad indicada; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

4. Consideraciones. Los postores, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar en mi Notaría mediante cheque bancario nominativo a nombre del Notario una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

5. Documentación y advertencias. La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los arts. 236.a y 236.b del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en mi Notaría de lunes a viernes de 9.30 a 13.00 horas; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta, continuarán subsistentes.

6. Adjudicación a calidad de ceder a tercero. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

En Arona-Los Cristianos, 12 de abril de 2011.- La Notario, doña Celia Praena Montilla.

ID: A110027062-1